GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA OUE INDICA.

Nº Interno: 6814287

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 195770

SANTIAGO, 06 de Septiembre de 2016

informado por TROMENTE TRAMTADO ELECTRÓNICA NOTAS VISTO: estos antecedentes; Lía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 633.157 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Brigida LAYME TEMP. VINCULO CON PEDE, SANTOS de nacionalidad PERUANA, válida desde el 12 de Mayo de 2016 y hasta el 12 de Mayo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe (PAR) partamento de Extranjería y Migración del Ministerio (Par) Interior y Seguridad Pública

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> KATIUSKA LORCA SILVA Sècción Visas

RSD/PVS/VGL/CEPF [308]06/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo